

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión Para la Protección Ambiental
y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento Restauración de Recursos
Naturales

DLXXVII. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

DLXXVIII. Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad B: Tramite Subsecuente (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0083/03/16.**

DLXXIX. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

DLXXX. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

DLXXXI. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

DLXXXII. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0659/2016

BITÁCORA: 04/DK-0083/03/16 ✓

San Francisco de Campeche, Campeche, 13 de Mayo de 2016

IMPREGNADORA LA REFORMA, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado IMPREGNADORA LA REFORMA S.A DE C.V con giro de Impregnadora, resuelto con el oficio N° SRN/UOF/78/00238 de fecha 02 de Marzo de 1999, que cuenta con el código de identificación **T04009IRE001** ubicado en 31 POR 44 IMPREGNADORA LA REFORMA S.A DE C.V C.P. 24350 Escarcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6	830	835	15294126	15294131

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

C.c.p. Delegado de la PROFEPA en Campeche

Lic. Roberto Alcalá Ferrarez.- Secretaria de la SEMARNATCAM Gob. Del Est. en Campeche

Lic. Joaquín del Carmen Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche

Expediente.- Edificio-SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar PUCTE 57.333 m3, DURMIENTE.

RAAA/RCL/LICS